

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Grupo Legal Marítimo

Estado

Artículo 60 - Decreto Ley 2324 de 1984

Investigaciones Jurisdiccionales por Siniestro Marítimo en Apelación

No. Expediente	CP	Siniestro Marítimo	Motonave	Providencia
14012022001	CP4	NAUFRAGIO	SAILY LORENA	Auto proferido del 17 de octubre de 2024 (adjunto), Mediante el cual el Sr. Director General Marítimo (E), corre traslado a las partes para presentar alegatos de conclusión en segunda instancia por el término de cinco (05) días.

Siendo las 08:00 A.M. del día 18 de agosto de 2024, se fija el presente estado por el término de un (01) día, y se desfijara a las 5:00 p.m. del mismo día.

AS. SINDY LORENA TAMAYO CASTAÑEDA
Secretaria Sustanciadora

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Bogotá, D.C., 17 de octubre de 2024

Referencia: 14012022001

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

Vista la constancia secretarial del 16 de octubre de 2024 dentro de la investigación por siniestro marítimo de NAUFRAGIO iniciada por los hechos en los que se encuentra involucrada la motonave “SAILY LORENA” identificada con matrícula No CP-04-0495-B, mediante la cual se informa que vencido el termino para la fijación en lista otorgado en auto de 08 de octubre de 2024, las partes no presentaron solicitudes probatorias de las que trata el artículo 58 del Decreto Ley 2324 de 1984.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 60 *ibidem*, se ordena correr traslado por el término de cinco (05) días para presentar alegatos de conclusión.

Notifíquese y Cúmplase,


Vicealmirante **JOHN FABÍO GIRALDO GALLO**
Director General Marítimo (E)

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento queda sujeta a la verificación en el sitio web de la Dirección General Marítima.
Identificador: 8G9Y 5W5m Z0Z9 xWPB 500t 8AhK BU0=